AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 78/2021 del 21 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A78R06F210921
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" CON ID. 397.807"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005, de fecha 24 de abril de 2006.-

La Ley N° 6.672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 07 de enero de 2021.-

El Decreto N° 4.780 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 25 de enero de 2021.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A42R05F250521 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" CON ID N° 397.807", de fecha 25 de mayo de 2021.-

La Resolución de Presidencia N° 105/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE DATA WAREHOUSE", de fecha 23 de agosto de 2021.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 027/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD.-

El Memorando UOC/N° 144/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, presentado a la Secretaría General en fecha 16 de setiembre de 2021.-

CONSIDERANDO: Que a través del Memorando UOC/N° 144/2021, se eleva a consideración del Directorio el Informe de Evaluación de Ofertas N° 027/2021, emitido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte Data Warehouse", con ID N° 397.807.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma SOFTSHOP S.A., teniendo en cuenta que la oferta de la misma reúne los requisitos legales y técnicos y resulta solvente.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 78/2021 del 21 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A78R06F210921
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" CON ID. 397.807"
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 027/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N° 80018363-0, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Soporte Data Warehouse", con ID N° 397.807, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, en la modalidad de contrato abierto por una cantidad mínima de trescientas (300) horas y una cantidad máxima de quinientas ochenta y siete horas (587) horas, que representa un monto total de Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta (₲ 269.579.750), conforme al siguiente detalle:**

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (cantidad máxima por precio unitario)
1	Soporte Data Warehouse, según especificaciones técnicas.	Horas	300	587	₲ 459.250	₲ 269.579.750

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del contrato respectivo con la firma SOFTSHOP S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

...///...

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 78/2021 del 21 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A78R06F210921
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" CON ID. 397.807"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL